3010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 331/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Liliana del Valle DE MARCHI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Contabilidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 331/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 331/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Contabilidad, sin tener aprobada su correlativa Economía y Políticas Turísticas, a la alumna Liliana del

12010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Valle DE MARCHI, Legajo Nº 3196, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1429/2010

mel D617

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior